

# NOTICIOSO DEL PANUCO.

## (Segunda Epoca.)

{TOM. II.}

TAMPICO, ABRIL 11 DE 1849.

{NUM. 23.}

### NOTICIOSO DEL PANUCO.

—LO PUBLICAN EN SU OFICINA

PERILLOS Y GROIZARD,

Calle del Estado casa número 170.

Este periódico saldrá los miércoles y sábados de cada semana, el precio de suscripción es de un peso al mes.

Los anuncios de entradas y salidas de buques, se insertarán gratis á los suscritores; así como, notas de efectos que tengan para vender, siempre que no ocupen mas de la tercera parte de una columna y en un idioma. Todos los demas avisos se pagarán al contado segun un arreglo convencional. Los artículos remitidos bien de interes particular ó general, las personas que los dirijan se servirán hacerlo en pliego cerrado rotulado á los Editores, entendiéndose que aquellos en que se verse responsabilidad, tendrán la respectiva, por la firma del que los escriba.

### NECESIDADES DEL PUERTO DE TAMPUICO.

Libertad de comercio.

La libre introduccion de todas clases de materiales de casas, sugetos solo á un impuesto municipal.

Composicion del camino de San Luis Potosí.

Protejer la navegacion del rio Tamesí.

Comunicar la laguna de Tamiahua con el Pánuco.

Construccion de la plaza del mercado en la rivera del Pánuco.

Introducir el agua del Tamesí á esta ciudad.

Construccion de un buen camino de esta ciudad á la Barra.

Proteccion á los vapores que naveguen en este rio.

Aumento de fondos municipales.

Policia del Pánuco.

Cegar la laguna del Carpintero.

## INTERIOR.

### CONGRESO GENERAL.

#### CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION DEL DIA 26 DE MARZO DE 1849.

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del senado devolviendo reformado por aquella cámara el acuerdo de esta, sobre invertir la cantidad de 480,000 pesos en compra de armamento.—A la comision que entendió en el asunto.

De la de relaciones participando haber sido nombrado secretario del despacho de hacienda, el Sr. D. Francisco Arrangoiz.

De la misma remitiendo el expediente sobre reparticion de terras de comunidad promovida por los indigenas de Cosalá.—A la comision de Distrito y territorios.

De la de hacienda remitiendo el expediente relativo al pago de las 200,000 libras, importe de los bonos emitidos por los Sres. Lizardi y com-

pañía.—A la comision de crédito público.

De la de guerra remitiendo la solicitud de indulto del soldado Abundio Zúñiga.—A la comision de justicia.

Del congreso del Estado de México participando haber electo gobernador al Exmo. Sr. D. Manuel de la Peña y Peña, y escitando al congreso á fin de que se le conceda la licencia necesaria.—A las comisiones de gobernacion y puntos constitucionales.

Del Sr. D. Manuel de la Peña y Peña manifestando sujetarse á la resolucion del congreso para la admision del cargo de gobernador.—A las comisiones dichas.

Se pasó á la segunda de hacienda por dictámen de la de peticiones, la esposicion del juez de distrito de Tampico pidiendo se consigne un fondo para edificar la parroquia de aquella ciudad.

Continuó la discusion del dictámen sobre economías, y fué aprobada la parte siguiente:

#### Ministerio del interior.

Art. 1.º El ministerio del interior tendrá á su cargo la gobernacion, el ramo de justicia, el de policia, el de instruccion pública, el de guardia nacional y el de fomento; sus empleos, dotaciones y gastos, se arreglarán á la planta siguiente.

1 Ministro . . . . .	5,000 0 0
1 Oficial mayor sub-se-	
cretario . . . . .	3,000 0 0

#### Seccion de gobernacion y guardia nacional.

1 Gefe de seccion . . . .	2,500 0 0
1 Oficial . . . . .	2,000 0 0
1 Escribiente . . . . .	700 0 0

#### Seccion de justicia y policia

1 Gefe de seccion . . . .	2,000 0 0
1 Escribiente . . . . .	650 0 0

#### Seccion de instruccion pública y fomento.

1 Gefe de seccion . . . .	1,800 0 0
1 Escribiente . . . . .	600 0 0

#### Seccion de Archivo.

1 Gefe del arch vo . . . .	1,000 0 0
1 Escribiente 1.º . . . .	600 0 0
1 Idem 2.º . . . . .	500 0 0
1 Portero . . . . .	500 0 0
1 Mozo de oficina . . . .	300 0 0

Catorce empleados. . . . . 21,150 0 0

2.º Para ser gefe de la seccion de gobernacion, se requiere acredi-

tar suficiente instruccion en el derecho constitucional.

3.º Para ser gefe de la seccion de justicia y policia, se requiere ser abogado.

4.º Los empleos se proveerán por escala, pero para obtener el ascenso á las dos plazas antes dichas, será indispensable que los interesados obtengan la aprobacion en un exámen ó el que solicite el empleo de gefe de la seccion de justicia presente su título de abogado.

5.º El ministro tendrá la obligacion de visitar por sí ó por persona de su confianza los establecimientos que están bajo su cuidado, pudiendo suspender hasta por tres meses y privar de la mitad del sueldo á los rectores, profesores y maestros, y remover á los dependientes que hayan faltado á sus obligaciones.

6.º El gobierno para el mejor arreglo del ministerio y de los ramos que le son anejos, espelirá á los treinta dias de publicada esta ley, los reglamentos respectivos.

Se leyó y aprobó la minuta del anterior acuerdo y se nombró una comision que lo llevase al senado.

Se leyeron los proyectos reformados relativos á obispados, legaciones y consulados.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

SESION DEL DIA 27 DE MARZO DE 1849.

Aprobada el acta anterior, en seguida se dió primera lectura y dispensada la segunda y admitida á discusion se mandó pasar á la comision de crédito público la siguiente proposicion de los Sres. Pacheco, Lanza, Payno y Prieto.

“Se autoriza al gobierno para que con la preferencia que lo permitan las circunstancias del erario, mande pagar á los acreedores, cuya deuda proceda de auxilios prestados ó tomados para las atenciones de la guerra, en los términos que se arregle con ellos.

Igualmente se dió primera lectura y dispensada la segunda y admitida á discusion se mandó pasar á la comision de justicia una solicitud del Sr. Doña María Ignacia Fernandez, que hicieron suplicas Sres. Urquidí, Prieto y Balderas, relativa á que se conceda una pensión, cual quiera que sea, en atencion á los méritos de su hijo el alfé ez de caballería D. Francisco Puzeros, que mu-

rió heroicamente en la accion de la Angostura.

Dada primera lectura y admitida á discusion se mandó pasar á la comision que ha entendido en el asunto la siguiente adiccion del Sr. Piedra, al art. 18 del acuerdo del senado sobre reformas al reglamento.

Al fin del artículo se añadirá: “con dos tercios de sus votos. El mismo número se necesita para que se acuerde llamar algun ministro con el objeto de hacerle interpelaciones fuera del dictámen que esté puesto á discusion.”

Continuó la discusion del dictámen de la comision de aranceles, en la parte relativa á obispados y misiones, y sin ella fué aprobado en lo general.

Al ponerse á discusion el art. 1.º la comision lo dividió en tres partes de la manera siguiente.

1.º Los sueldos de los RR. obispos serán los que señala la planta siguiente.

Obispo de Sonora y sus gastos 7,000 pesos: declarado sin lugar á votar volvió á la comision.

2.º Obispo de Californias. . . 6,000 fué aprobada.

3.º Obispo de Yucatan. . . 6,000  
Idem de Chiapas. . . . . 6,000  
Idem de Nuevo Leon. . . 5,000 fué aprobada.

Obispo de Sonora y sus gastos . . . . . 9,200 fué aprobado.

“El Sr. Sanchez Barquera presentó la siguiente adiccion: “Interin no haya obispo en la California la asignacion hecha á este señor se agregará á los 15,000 ps. destinados á las misiones.” Admitida á discusion la comision la hizo suya, poniéndose en consecuencia á discusion: en el curso de ésta la reformó su autor, segun indicó el Sr. Orozco, poniendo en lugar de las palabras *los 15,000 pesos destinados*, estas: *la cantidad destinada*; con cuya reforma se declaró con lugar á votar y fué aprobada.

Art. 2.º Se asigna la cantidad de 15,000 pesos anuales para el establecimiento de misiones en la frontera.—Sin discusion fué aprobado.

3.º Se asigna ademas á las misiones el producto de los bienes de ex-legosion, religiosos exclaustrados, fondo piadoso de Californias y misioneros filipinos que existan y pertenezcan á la nacion.—En el curso de la discusion la comision retiró definitivamente el anterior artículo y el 4.º y 5.º siguientes.

Se leyó y aprobó la minuta del anterior acuerdo y fueron nombrados en comisión para llevarlo al senado los Sres. Couto, Orozco y Sanchez Barquera.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta extraordinaria, en la que se dispuso que el día de mañana se reúna la gran comisión para proponer el individuo que haya de sustituir al Sr. Buenrostro en las comisiones de distrito y territorios por el tiempo de la licencia que la cámara le ha concedido.

SESION DEL DIA 28 DE MARZO DE 1849.

Aprobada el acta del día anterior en seguida se dió cuenta con un oficio de la secretaría del senado acompañando aprobado por aquélla el acuerdo de esta en el cual se dispensa al sub-teniente D. Julian Ciderod los requisitos que exige el reglamento de 14 de Setiembre de 1838 para optar plaza en el cuerpo de artillería.—Al gobierno.

Dada primera lectura y dispensada la segunda, se mandó pasar á las comisiones segunda de hacienda y guerra que tiene antecedentes la solicitud del coronel de guardia nacional D. José Luelmo, que hizo en suya los Sres. Muñoz y Muñoz, y Couto, contraído á pedir se manden pagar los vencimientos que tuvo el batallón de su mando en los 27 días del mes de Marzo de 847 en los cuales contribuyó á la defensa de la plaza de Veracruz á las órdenes de comandante general de aquella ciudad.

Se dió primera lectura á otra solicitud, que hizo suya el Sr. Ortega, del teniente coronel de ejército ciudadano Alberto M. Camargo, en la que manifiesta que por orden suprema de 13 de Octubre de 835 se le mandó formar su liquidación de sueldos atrasados, en que resultaron á su favor 2,751 pesos, cuyo pago se mandó suspender por decreto de 14 de Noviembre del mismo año por solo los ministros tesoreros, quienes ponen hoy la excusa de haberse perdido los documentos en la invasión de los americanos, y concluye pidiendo que la cámara resuelva lo que crea de justicia.

Con dispensa de trámites fué aprobado un dictámen de la gran comisión en que propone reemplazar al Sr. Buenrostro en la comisión de distrito al Sr. Arriaga.

Se puso á discusión en lo general un dictámen reformado de la comisión de aranceles sobre legaciones, y en el curso de ella el Sr. Fernandez presentó la siguiente proposición suspensiva que tomada inmediatamente en consideración y suficientemente discutida se declaró sin lugar á votar.

“Que informe dentro de tercero día el ministerio de relaciones sobre el proyecto de economías en el ramo de legaciones y consulados que presentó el cónsul mexicano en Marsella

D. José Armero y Ruiz, según se previno el 9 de Enero de este año y que entre tanto se suspenda la discusión del proyecto y planta presentados por la comisión de aranceles presupuestos.”

Continuó la discusión del referido dictámen de aranceles, y declarado con la suficiente fué aprobado.

Art. 1.º Las legaciones y sus empleados se arreglarán á la planta siguiente.

LEGACIONES EN EUROPA.

Londres.

1 ministro plenipotenciario 10.00  
1 secretario. . . . . 3.00  
1 oficial. . . . . 1.50  
Gastos de oficio. . . . . 50

Paris.

1 ministro plenipotenciario 9.00  
1 secretario. . . . . 2.50  
Gastos de oficio. . . . . 50

Madrid.

1 ministro plenipotenciario 9.00  
1 secretario. . . . . 2.50  
Gastos de oficio. . . . . 50

Roma.

1 ministro plenipotenciario 6.00  
1 secretario. . . . . 2.00  
Gastos de oficio. . . . . 500

LEGACIONES EN AMERICA.

Estados Unidos.

1 ministro plenipotenciario 10.000  
1 secretario. . . . . 3.000  
Gastos de oficio. . . . . 500  
11 empleados.

Total. . . . . 61.000

Fué aprobado.

Art. 2.º El gobierno podrá disminuir el sueldo de los ministros plenipotenciarios hasta seis mil pesos y el de los secretarios á dos mil.— Si en discusión no se aprobó por haberse empatado la votación, y continuó la discusión, y habiendo declarado con la suficiente, fué reprobado.

Art. 3.º No podrá el gobierno nombrar secretario de una legación á persona que no posea el idioma del país á que vaya á residir.—Fué aprobado.

Se leyó y aprobó la minuta del anterior acuerdo nombrando en comisión para llevarlo al senado á los Sres. Payno, Pacheco y Macedo.

Se puso á discusión en lo general, el dictámen reformado, de la misma comisión de aranceles sobre consulados.—Fué aprobado.

CONSULADOS.

1 cónsul, en Alta California.  
1 idem en Liverpool.  
1 idem en Havre de Gracia.  
1 idem en Burdeos.  
1 idem en Hamburgo.  
1 idem en la Habana.  
1 idem en Nueva-York.  
1 idem en Nueva-Orleans.  
8 cónsules á dos mil ps. 16.000.  
Fué aprobado.

El Sr. Ortega presentó la siguiente adición al art. 1.º.—“Se autoriza al gobierno para nombrar cónsules en otros lugares diversos de los expresados y en que juzgue conveniente el

que los haya, con tal que sirvan el cargo gratuitamente.” Adoptada por la comisión se puso á discusión y fué aprobada.

Art. 2.º El gobierno en los casos urgentes, podrá nombrar en alguno de los puertos extranjeros un nuevo agente consular, que se pagará del fondo de gastos extraordinarios de relaciones.—Fué aprobado.

Se suspendió la discusión levantándose la sesión.

(Del Siglo XIX.)

Ciudad Victoria, Abril 1.º de 1849.

Sensible es tener que tomar la pluma para censurar los actos de una administración, aun cuando haya dado para ello motivo suficiente; pero mucho mas sensible es hacer patente la desorganización en que comienza á caer todo un pueblo ó un Estado; sobre todo cuando hay fundamentos para esperar que sus elementos de vida lo pongan en el camino de la mejora. Tamaulipas con dos hermosos rios navegables, con puertos que le envidiara cualquiera nación rica, con terrenos que no esperan mas que el auxilio de una mano laboriosa para desplegar todo el vigor de su fecundidad; con minas que estan pidiendo solo limitados esfuerzos para dar los productos de su riqueza: con innumerable cantidad de ganados pastando libres en las llanuras sin que sus bienaventurados dueños saquen de ellos los beneficios que tanto necesitan; Tamaulipas, decimos, por un contrasentido inexplicable, es el Estado que en lo ostensible aparece mas pobre, comparado con los otros de la República, supuesto que sus rentas no bastan para cubrir ni la mitad del miserable presupuesto de treinta mil pesos.

¿En donde buscar, pues, el germen del mal, si es que no puede atribuirse á pobreza esa escasez de fondos en el erario del Estado? Será acaso en la contribución establecida, no bastando esta para los objetos de su consignación? No ciertamente. La contribución de 21 de Abril bastaria por sí sola para satisfacer la lista civil y aun para promover algunas empresas útiles; pero seria preciso que se recaudase con exactitud, y esto es lo que desgraciadamente no sucede.

El legislador, guiado por las luminosas observaciones de la ciencia económica, quiso plantear en el Estado una contribución directa que hiciese insensible la exacción y que libertase al contribuyente de los espolios y las trabas anexas á los impuestos indirectos: quiso evitar los inmensos costos que en la recaudación de estos se erogaban: quiso en fin manifestar que consideraba á Tamaulipas en el catálogo de los países civilizados, dejando la manifestación del capital á la buena fé del ciudadano. La experiencia demostró, por desgracia, que no se agradecian tales beneficios, haciendo indispensable expedir el decreto núm. 3 de 5 de Octubre último,

y si continúa la guerra que se ha declarado á la citada contribución, por prurito de contrariar, quizá habrá necesidad de dictar una medida para que se ponga en claro ante la autoridad el capital del individuo y se obstruyan los medios de que puede valerse para aminorar el desembolso. He aquí á lo que conduce la obstinada resistencia á disposiciones que si se examinan con la calma que merecen las cosas que nos afectan, tendrían todo el acatamiento que les es debido.

Se ha probado hasta la evidencia repetidas veces, que el impuesto de que hablamos es el mas favorable para los ciudadanos que haya podido concebirse; se ha discutido de mil modos su conveniencia; y, por último, todos han confesado que cualquiera otro seria menos soportable. Luego, aun partiendo del principio de que las contribuciones son un mal; supuesto que han de existir, porque sin ellas no hay sociedad, siempre vendremos á concluir que la de 21 de Abril es la mejor, y muy antiguo y sabido es que de dos males el menor debe escogerse.

Si no se quiere, pues, que Tamaulipas esté patentizando á cada paso la nulidad en que se encuentra y se avergüenze siempre que se le nivele con los demas Estados de la federación: si no se quiere que sus caminos á proporción que transcurre el tiempo vayan haciéndose mas intranstitables: si no se quiere que la generación actual que debiera ser mil veces mas civilizada que las anteriores, permanezca en esa ceguera criminal en que la vemos: si no se quiere finalmente, que el Estado todo concluya por desmoronarse como un edificio al cual no se le han hecho á tiempo las reparaciones que necesita, envolviendo en su ruina á los mismos que impasibles lo han abandonado, preciso es que los ciudadanos recuerden que están obligados á contribuir á las cargas públicas. Con esto se dan vida y movimiento á sí mismos, labran la felicidad de sus hijos, y se consiguen todas las mejoras que no enumeramos aquí, porque son harto conocidas.

El peso que se gasta en disipaciones que solo acarrearán daños, invertido en el aumento de los fondos públicos, es una suma sagrada que va á servir para la curación de un infeliz en un Hospital ó bien para la defensa de la patria. ¡Desgraciado gobierno al que no le queda mas que la contemplación estoica de males que no puede remediar! El del Estado verá dentro de poco los estragos causados por la terrible epidemia del cólera, y no podrá mas que lamentarlos, puesto que carece de los recursos necesarios para manifestar su compasión!

Y no está muy lejos el día, si continúa la resistencia del contribuyente á la exhibición de su cuota respectiva, en que una consunción prematura venga á poner un dique á la inde-

pendencia de Tamaulipas. ¿Qué Estado es ese, dirán los otros, que no produce lo suficiente para cubrir su lista civil? ¿Qué Estado es ese, dirá el congreso de la Union, que tiene que mendigar los auxilios de las rentas federales para mantener un simulacro de soberanía. Si meditáramos que no faltará en tal caso quien pretenda anadar esa soberanía, trabajando por descuartizarnos y ceder nuestros restos á la voracidad de algunos Estados codiciosos, no solo satisfaceríamos con gusto el insignificante impuesto que debemos dar para conservar las garantías que se adquieren en la sociedad, sino que impenderíamos otros sacrificios que verdaderamente fuesen meritorios. Al cabo los sucesos todo lo aclaran, y ya se vera si hemos hablado con fundamento.

El gobierno ha recibido una comunicacion oficial, segun la cual el dia 3 del corriente llegará á esta ciudad la brigada Perez, procedente de Monterrey con tres piezas de á ocho, debiendo marchar para Tula á operar contra los sublevados de la Sierra-Gordá.

[El Defensor de Tamaulipas.]

## REMITIDO.

### NECESIDADES DE TAMPICO.

#### INTRODUCCION.

Cada vez que recibo el Noticioso del Pánuco, como humilde suscriptor que soy de este periódico, me pongo á leer desde la cruz á la fecha todo cuanto se me da en cambio de mis ocho reales mensales, y lo primero con que me doy de frente son las "Necesidades del Puerto de Tampico." Las leo, las vuelvo á leer y tantas veces las he leído que ya sé de memoria todo cuanto Tampico necesita. Lo único que no sé ni he podido saber por mas que me develo es el objeto que se han propuesto los Sres. redactores del citado Noticioso en repetir tantas veces una misma cosa. ¿Será por ventura que estos señores crean que pidiendo siempre, como los ciegos, alguna vez les han de dar, ó que crean que pobre porfiado saca mendrugo? . . . Puede ser muy bien que así sea; pero yo tengo para mí que no hay peor sordo que el que no quiere oír, y que por mas que pidan y griten se han de quedar como los Apóstoles de mi tierra con el pié lavado, pero sin rosca.

Y no se diga que yo saco esto de mi cabeza ó que opino así por pura desconfianza: lo creo porque la experiencia me enseña todos los dias dentro de mi misma casa cosas nuevas que pueden compararse con las cosas generales de una nacion. Cuando por ejemplo, mi muger me dice (á mí que soy el jefe de mi familia):

"yo necesito un vestido, tus hijos necesitan zapatos," de luego á luego yo, padre justo y equitativo hasta donde es posible, registro mi bolsillo, vendo lo que me sobra ó pido prestado y cubro segun mi posición social las necesidades del momento. Pero para esto ha sido necesario que mi muger ó mis hijos se dirijan á mí que soy el protector de ellos, el piloto que dirige la pequeña navicilla que el Creador me ha confiado para llevarla con seguridad al puerto; porque si en lugar de pedirme á mí, mi muger hubiese pedido al vecino y este vecino no hubiese tenido ningun interés dentro mi casa, cierto estoy que mi muger y mis hijos se habrían quedado sin lo necesario.

De la familia, que es el simulacro de todo gobierno, se puede subir á toda la comunidad, y nosotros hijos, muger ó miembros de ella debemos preguntarnos en nuestras necesidades quien es el padre que debe atenderlas. Si el padre es el gobierno general (padre ingrato hasta hoy con la ciudad de Tampico.) debemos dirigirle nuestras quejas, debemos decirle que si no nos favorece perecemos. Si no atiende á una primera manifestacion, deberemos hacerle dos, veinte y á la vez al fin conseguiremos algo. Las indicaciones no son siempre bastantes, sobre todo cuando no hay buena voluntad; debemos emplearlo todo, súplicas, ruegos, protestaciones de eterno reconocimiento.

Si el padre á quien debemos pedir es el gobierno del Estado (padre á mi entender pobre é impotente,) que se le pida siquiera su apoyo, su autoridad, sus relaciones de gobierno, pues mientras mas alto esté el orador mas audibles han de ser sus palabras, mas eficaces han de parecer sus argumentos. Pero si, sin ir mas lejos, se cree que el remedio de nuestros males se encuentra dentro de nuestra misma casa, entonces, que los señores redactores á nombre de todos los tampiquenses se dirijan á la Ilustre Corporacion Municipal de esta ciudad, quien con presencia de causa adoptará el camino que poco á poco, pero siempre en aumento nos ha de conducir á tener todo lo que Tampico necesita.

Así hablaba yo á un amigo hace pocos dias, *politicando* tambien á mi modo, y sea por burla ó bromas ó por cualquiera otra diabólica intencion este amigo me dijo:

Y ¿porqué no publica V. todo eso? Lo que V. me acaba de decir tiene algo de sermón y como ahora estamos en Sonora-Santa, creo que no vendría mal, pues ésta es moneda que escasea aquí bastante.

—¿V. lo cree? . . .

—Toma: lo creo y le digo la verdad. Con mas que V. podría hablar de otras muchas necesidades de Tampico, á mi entender, de mas fácil é inmediato resultado que la libertad de comercio y cosas por este estilo, que pedir las y pensar en ellas es lo mismo que pedir peras al olivo.

—Pero me ocurre una duda, le dije: —¿Qué duda? veamos.

—A la verdad, amigo mío, tengo miedo: yo nunca he escrito para el público; y temo que lo que á V. aquí entre no otros le parece bueno, vaya á ser de testigo á los ojos de los lectores del Noticioso.

—Pues desecha V. ese miedo y escriba, porque al fin mejor les ha de parecer algo nuevo, aunque sea mal escrito, con tal de que sea propio de Tampico, que las eternas discusiones de las cámaras con que nos regalan los Sres. RR. del Noticioso á menos llenas. Pecho al agua, pues, y manos á la obra, que con tal de que estos señores ensarrien en su papel todo lo que V. les mande, voy á suscribirme ahora mismo y á buscarles una docena mas de suscritores.

—¿Y qué título le he de poner á mi artículo?

—Póngale V. simplemente "Necesidades de Tampico."

Mi amigo se fué dejándome en una mortal indecision, que ha terminado con el clarísimo y perfecto entretanto se fuga la oracion y el ofrecimiento.—17.

## VARIETADES.

### EL BESO.

El hechizo ora canto que estaba  
Mi amante corazón, cuando la hermosa  
Que tanto adora, con su faz hermosa  
La veo aparecer en noche umbría,  
Cuando inquieta y celosa, desconfiada,  
Y convencida luego, cariñosa  
Su boca linda de purpura rosa  
La junta amante con la boca mía,  
Si es verdad que hay placeres, que hay delicias,  
Si es verdad que hay dulzuras en la vida,  
Momentos de delirio; es cuando el lloro  
De mi amada mitigo con caricias,  
Y en premio de ello, tierna, agradecida,  
Baluce al darme un beso "yo te adoro."

José H. Gonzalez.

## EL NOTICIOSO.

Tampico, Abril 1 de 1849.

Las noticias que tenemos de Tula alcanzan hasta el 8 del presente, hasta ese dia el Sr. general Vega esperaba la fuerza que debía reunirse de Nuevo-Leon, la que á esta fecha suponemos que estará allí; pues por otras comunicaciones estamos instruidos, apresuraba su marcha, de suerte que incorporada esa fuerza que es bien respetable de soldados de linea con alguna artillería y gefes bien conocidos por su valor, la campaña debe dar principio.

De la justicia de la causa que se sostiene por esas tropas, y la que decididamente deben abrazar los pueblos, pues se atacan sus intereses y las vidas de sus habitantes, nos prometemos que todas las jornadas serán cubiertas de satisfacciones que den un apreciable mérito á los gefes que mandan y que vindiquen á la sociedad del descrédito y el atroz ultraje que le infieren esos caribes sublevados. El gobierno general hasta hoy ha tomado providencias muy rápidas y oportunas, pero necesita hacer mas. Olvidar toda indulgencia, porque esta es una guerra que no

teniendo ningun principio disculpable, la ilustracion y la sociedad le dirijirian muy justos cargos si dejase desapercibidos los horribles crímenes de los cabecillas de esa horda de vándalos. Para esto cuenta con las simpatías de los pueblos, con la justicia que reclama vindicacion, el mismo derecho de gentes que le exige salvar á los inocentes del furor de los criminales. De este modo la sociedad tendrá garantías positivas, y el crimen no quedará autorizado por el disimulo.

## SUBLEVADOS DE LA SIERRA.

Segun las últimas noticias que tenemos, los que ocuparon á Rio-Verde, han envuelto en la ruina de que han sido víctimas otras poblaciones, á la de Santa María del Rio donde se han cometido los mayores excesos de homicidio y latrocinio.

Con oportunidad llegó á nuestras manos el plan adoptado por el cabecilla Eleuterio Quiroz; pero por decencia y para no llenar de vergüenza á este infortunado país, omitimos de intento su publicacion; porque en nuestro concepto, cualquiera hecho, y aun el mas leve indicio, cuyas consecuencias puedan directa ó indirectamente menoscabar el honor y buen nombre del pueblo mexicano, es arma de las ofensivas que pueden jugar los enemigos de nuestra nacionalidad; no debemos por lo mismo consentir que la tomen en nuestro perjuicio: sin embargo, como ese plan, aborto de la mas denigrante desmoralizacion, ha sido publicado en varios papeles del interior, llamaremos sobre él la atencion de nuestros lectores, para que conociéndose sus tendencias y consecuencias, la Nacion conozca á sus enemigos, y haga pesar sobre ellos todo el poder de las leyes, de la justicia y de la razon; porque en efecto, qué agravio mayor puede hacerse á la sociedad mexicana, que minarla en sus cimientos y presentarla en espectáculo ante el mundo civilizado, como un grupo de imbeciles é incapaces de conocer ni defender sus mas sagrados derechos? La voz pública ha señalado desde San Luis Potosí, á D. Manuel Verástegui como el autor principal de ese plan, el mas criminal y desorganizado de cuantos han figurado en nuestras revueltas domésticas; en otros han procurado sus autores, apoyarse en principios mas ó menos legales y admisibles, pero el plan de Rio-Verde se reduce en sustancia á este fin, "todo aquel que no posea capital, ni renta, ni hacienda, ni le guste buscar su subsistencia por medios legales y honestos, podrá libremente despojarse á quien lo tenga;" y para hacer mas notable la impudencia de los criminales, y el descrédito de la sociedad, la misma sociedad se constituirá feudataria de la horda de vándalos que con las armas en la mano llevan á cabo dicho plan.

No conocemos al Sr. Verástegui, ni á ninguna de las personas que se invocan en dicho plan; pero es necesario considerarlos poseídos de un corazón depravado, para que hayan abrazado esa bandera de perfidia é ignominia; y apreciaríamos sinceramente, que reflexionando y volviendo sobre sus pasos, eviten á la patria dias de luto y de conflicto, y se eviten á sí mismos el justo y ejemplar castigo que el supremo gobierno debe poner en ejecucion.

En nuestro número inmediato daremos un documento del Sr. Verástegui, autor principal de ese torrente de destruccion que es la divisa de los alzados; y esplicaremos con nuestra débil opinion, cuanto el propio documento induce á impugnar.

Leemos en el Monitor de 30 de Marzo último, un artículo en que refiriéndose á noticia de este puerto, se asegura el pronto arribo á él, del general Santa-Anna.

Sin embargo de que estamos y procuramos ponernos al tanto de las cosas y la opinion, carecemos sobre el particular que se trata, de la noticia que da el Monitor.

Habiendo cambiado este periódico de redactores, las personas que nuevamente se han encargado de él, tienen por principio escribir en asuntos generales y locales de interes público, prescindiendo de toda cuestion doméstica y personal, que irritando á las personas y exacerbando ánimos, descaminarian al periódico su programa adoptado. Por este mismo principio en independerse de asuntos personales, tienen el sentimiento de no poder obsequiar los deseos de algunos señores que han remitido artículos para su publicacion, por que si bien ellos contienen ideas de interes general, están sin embargo mezcladas algunas de personas, que por el mismo propósito de los Editores no se pueden admitir.

**CAPITANIA DEL PUERTO.**

Noticia de las Entradas y salidas de buques desde el primero de Abril hasta la fecha.

**ENTRADAS.**

Dia 1.º.—Pallebot español Flor de Ulanes, su capitán D. Juan Mulet, procedente de la Habana en 15 dias, carga de abarrotes, consignado á D. Pablo Alcedan, tripulacion 8, pasajeros 4, toneladas 77.

Abril 7. Pallebot nacional Flor de María, su capitán Antonio Ochoa procedente de Veracruz; en 4 dias de navegacion; su cargamento frutos del país; consignado á D. Diego de la Lastra; tripulacion 6 hombres; toneladas 35; pasajeros, D. Antonio y D. Francisco Perez.

Dia 9. Bergantin francés Deux Maria, su capitán Godet, procedente del Habre de Francia con 63 dias de navegacion; su cargamento mercancías; consignado á los

Sres. Lelong Camacho y C.ª: tripulacion 10; toneladas 146; pasajeros Luis Deline.

Id. 10. Goleta española Mercedes, su capitán Ferreras, procedente de la Habana con 5 dias de navegacion; su cargamento abarrotes; consignada á D. Diego Lastra; tripulacion 9; toneladas 102; pasajeros D. Vicente Fernandez, D. Fernando R. Elises Juan B. Labroche, Francisco Billich, Antonio Gutierrez, F. Palacio, Juan Allende, Elías P. Manso, A. Herrera, Alonso Sancliez, Francisco Marquez, José Boada y José Galan é Inchán.

**SALIDAS.**

Dia 3.—Goleta americana Renaissance, su capitán Bruzzon para Nueva-Orleans, con carga de frutos del país y 14 385 ps. plata acuñada, su tripulacion 5 hombres, pasajeros 2, toneladas 86 45.

Id. id.—Pallebot americano Oregon, su capitán A. Trenis para Nueva-Orleans con carga de frutos del país, y 18.722 ps. plata acuñada; su tripulacion 6; pasajeros 11; toneladas 91. 67.

Id. id.—Barca francesa Marie Elizabeth, su capitán Ridorot; para Burdeos con escala en la Laguna de Términos; su carga frutos del país; su tripulacion 11; pasajeros 6 y toneladas 159.

**AVISOS.**

**A LOS SRES. CONULES DE LAS NACIONES ESTRANGERAS.**

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de los Sres. cónsules extranjeros y del público en general, que ha dispuesto en el convenio de su cargo dos celdas para aljar á las personas destituidas ó destituidas de recursos que lo deseen al ingresar á esta ciudad ya sea del interior, ya del exterior de la república, albergándolas por quince dias, tiempo suficiente para que se destinen ó proporcionen otro alojamiento.

Las habitaciones que ofrezco con tal objeto se hallan amuebladas con todo lo necesario para los usos comunes, como camas, mesas, sillas, escribanías &c., y por su situacion en balcones que hacen frente al mar son de los mas ventilados, y por consiguiente de las mas sanas que pueden encontrarse en este clima.—Veracruz y Marzo 3 de 1849.—El prior del convento de San Agustín.—FRANCISCO NORIEGA.

Por auto proveido por el Sr. alcalde 2.º de esta ciudad en los autos ejecutivos que sigue D. Mariano Azcárraga contra D. José María Perez Osorio en cobro de pesos, se ha dispuesto que el sábado catorce del presente á las doce del dia y á la puerta de este juzgado se rematará en el mejor postor la casa número 216 calle de Altamira, avaluada en 6343 pesos 10 centavos, y se avisa al público para que el que quiera hacer postura ocurra á dicho juzgado á instruirse de los avalúos, donde se admitirá la que haya afianzado en forma.

Tampico, Abril 10 de 1849.—Lorenzo Prieto.—Gregorio Pelaez, escribano público.—Juan B. Gomez.—Asistencia Julian Perez.

Se vende el corte de palo moral llamado la Carolina, de la pertenencia que fué de D. Matías Viñals, situado en el dia en los Avalles.

Para imponerse del inventario del establecimiento, tierras ó montes arrendados, casas, embarcaciones, sierras y demas enseres se puede

ocurrir al que suscribe quien recibirá las proposiciones que se le hagan.

Armando Montluc.

Liquidatario de Montluc y C.ª

Tampico, Marzo 7 de 1849.

**SE VENDE**

La casa núm. 112 que hace esquina á las calles del Comercio y del Muelle. La persona á quien convenga comprarla, puede ocurrir á la casa del que suscribe calle de Altamira núm. 216 á hacer sus proposiciones.

José Perez Osorio.

**ESCRIBANO PUBLICO.**

En la calle del Estado casa núm. 395 esquina á la de los Artesanos, ha abierto su escribanía el bachiller Gregorio Pelaez, el que ofrece sus servicios á este respetable público.

**ESCUELA DE NIÑAS.**

La que suscribe, considerándose con la paciencia necesaria, tiene el honor de poner en conocimiento de los padres de familia el que vá á establecer una escuela de niñas, en la plaza de la Iglesia esquina de la calle del Estado.

En este establecimiento se enseñará á leer, escribir, rezar y costuras de todas clases los padres que tengan la bondad de confiarle la educacion de sus hijas, verán al poco tiempo sus adelantos, y el esmero con que las tratará

Lucia Rosellon.

En el café del Aguila, se venden cigarrillos superiores de la Habana por mayor y menor, y tambien tabacos de regalo, y de millar de idem á precios equitativos.

Juana Picard y su hija Luisa, tienen el honor de ofrecerse al público en su taller de modas, que han establecido en la casa contigua á la venduta de D. Teodoro Lartigue, calle de la Aurora.

A instancias de muchas personas de esta ciudad, como de otras que las han conocido en la Habana, Veracruz y otros lugares de la República, se han decidido á seguir nuevamente su antigua profesion; y al hacerlo, participan al mismo tiempo que estan muy al tanto de las últimas modas de Paris, y que dejarán bien satisfecho el gusto de todas aquellas personas que gusten ocuparlas.

**REMEDIO MÁJICO**

DE DALLEY.

En la mercería del Sr. D. Juan Lavigno, se espone á precios cómodos y equitativos.

**AL COMERCIO.**

Conviniedo á los abajo firmados, que el público sepa que ya no deben cosa alguna, ni por letras aceptadas, ni por pagarés firmados ni por escritura pública ó por cualquier otro documento, al Sr. D. Ramon de Obregon, á quien en 27 de Abril de 1846 compraron las existencias de las tiendas conocidas en esta ciudad bajo los nombres "Aguila de Oro"

y "La Mexicana," hacen saber: que el dia 19 de Febrero del presente año canceló dicho Sr. D. Ramon de Obregon ante el escribano público de hacienda y guerra D. Zeferino Rodriguez, la escritura que los expresados abajo firmados habian otorgado á su favor el mencionado dia 27 de Abril de 1846, concluyendo dicha cancelacion en los siguientes términos.

"Al firmar el Sr. D. Ramon de Obregon, espuso: que se entienda que por este documento quedan canceladas todas las cuentas que por cualquier motivo haya seguido y Obregon, quedando ambas partes solememente obligadas á no hacerse en ningun tiempo reclamos de ninguna especie; y los Sres Ramos y Obregon, en prueba de su conformidad con esta adición, firman tambien: doy fé: Ramon de Obregon.—Ramos y Obregon.—Como testigo J. Labriere.—Como testigo Francisco Lopez Puente.—Como testigo B. C. Sanchez.—Ante mí Zeferino Rodriguez"

Tampico, Marzo 3 de 1849.

Ramos y Obregon.

Tampico de Tamaulipas, Febrero 21 de 1849.

Obséquiese en todas sus partes lo dispuesto por el Tribunal Mercantil de la ciudad de México en el presenté exhorto; en su consecuencia publíquese por medio del periódico "Noticioso" de esta ciudad el aviso certificado que se acompaña. Así lo mandó y firmó el Sr. D. Mariano Azcárraga juez suplente de primera instancia por ante mí doy fé.—Mariano Azcárraga.—Ante mí.—Br. Gregorio Pelaez, escribano público.

Tribunal Mercantil.—Este Tribunal ha mandado en auto de hoy á pedimento de D. Federico Meyer se avise por los periódicos á las personas que se crean con derecho á hacer alguna reclamacion á la casa de Meyer Hube y C.a y Doorman Meyer y C.a en liquidacion ó á D. Federico B. Meyer en persona; que dentro de cuarenta dias contados desde esta fecha, ocurran á deducir sus derechos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para que llegue á noticia de los interesados. México, Febrero 7 de 1849.—T. D. Ulibarri, secretario interino.

Aunque persuadido de estar ya liquidados enteramente todos los asuntos de mi casa, he creido conveniente ocurrir al Tribunal para que dé el aviso que antecede: por lo que suplico á los que aun piensen tener algun reclamo en derecho, se presenten en el prefijado término, entendiéndose con mi apoderado el Sr. Lic. D. Hilario Elguero.—México, Febrero 7 de 1849.—Federico B. Meyer.

El que suscribe habiendo vendido su establecimiento La Perla, avisa á todas las personas que tengan cuentas pendientes, bien sea en favor ó en su contra, ocurran á dicho establecimiento, entendido que dispone su viage para salir fuera de este puerto.

Tampico, Febrero 23 de 1849.

Henrique Lazard Levy.